

RESOLUCIÓN N° 592 /2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE PATRIMONIO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, A LOS CAMPOS EXPERIMENTALES CHACO KM. 312/IPTA Y KM. 412/IPTA RESPECTIVAMENTE, DEL 12 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2.022, A LOS EFECTOS DE REALIZAR TRABAJOS DE TASACIÓN DE ANIMALES A SER SUBASTADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.023, CONFORME RESOLUCIÓN IPTA N° 457/2.022.

Asunción, 12 de Diciembre de 2.022.-

VISTO:

El Memorándum N° 92, de fecha 02 de diciembre de 2.022, presentado por el Dpto. de Patrimonio - IPTA, a través del cual solicita la autorización vía Resolución institucional, para viaje y pago de viáticos a favor de funcionarios de ese Dpto., a los Campos Experimentales Chaco Km. 312/IPTA y Km. 412/IPTA respectivamente, del 12 al 16 de diciembre de 2.022, para realizar trabajos de tasación de animales a ser subastados en el primer semestre del año 2.023, según Resolución IPTA N° 457/2.022. Los funcionarios designados son la Lic. Alba Silva y la Sra. Marlene Benítez, así mismo el chofer será designado por el Dpto. de Transporte y Talleres - IPTA, (Exped. 262-817-2022), y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Dirección Financiera, por Providencia DF/IPTA N° 1712/2.022, de fecha 06/12/2.022 y la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 07 de diciembre de 2.022, otorgan su parecer favorable y remiten el expediente a la Dirección de Secretaría General, solicitando la emisión de la Resolución de rigor.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, a través de su Memorándum N° 137/2022, de fecha 12/12/2022, manifiesta ...“puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, no encontrando objeciones legales para proseguir con los trámites, salvo mejor parecer de la Presidencia”.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.-

AUTORIZAR, el viaje de funcionarios del Dpto. de Patrimonio del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, a los Campos Experimentales Chaco Km. 312/IPTA y Km. 412/IPTA respectivamente, del 12 al 16 de diciembre de 2.022, a los efectos de realizar trabajos de tasación de animales a ser subastados en el primer semestre del año 2.023, conforme Resolución IPTA N° 457/2.022; según la siguiente nómina:

RESOLUCIÓN N° 592 /2.022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE DE FUNCIONARIOS DEL DPTO. DE PATRIMONIO, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, A LOS CAMPOS EXPERIMENTALES CHACO KM. 312/IPTA Y KM. 412/IPTA RESPECTIVAMENTE, DEL 12 AL 16 DE DICIEMBRE DE 2.022, A LOS EFECTOS DE REALIZAR TRABAJOS DE TASACIÓN DE ANIMALES A SER SUBASTADOS EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2.023, CONFORME RESOLUCIÓN IPTA N° 457/2.022.

Funcionarios Designados:

- Lic. Alba Silva, C.I.C. N° 4.517.530.-
- Sra. Marlene Benítez, C.I.C. N° 3.395.296.-
- Chofer a ser designado por el Dpto. de Transporte y Taller – IPTA.

Artículo 2°.-

AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, el pago de viáticos a los funcionarios autorizados, conforme a las normativas legales vigentes y a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 3°.-

COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente